

San Quintín

El Consejo de la Judicatura, es el órgano a cargo de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del estado, tiene la función de velar en todo momento, por la autonomía de los órganos de la institución y por la independencia e imparcialidad de sus miembros. Se integra por siete Consejeros y funciona en Pleno o a través de Comisiones, auxiliado por un Secretario General, está presidido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien también lo es del Consejo.

El Tribunal de Justicia Electoral, es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, órgano especializado del Poder Judicial, que garantiza el cumplimiento del principio de legalidad de los actos y resoluciones electorales, en los términos señalados por la Constitución Política del Estado y las Leyes de la materia.

Jueces de Garantía y Tribunal de Juicio Oral



Para el sistema de justicia penal oral, se cuenta con 18 jueces de garantía para la adecuada aplicación del sistema, quienes están investidos de fe pública para constancia y certificación de sus actos.

Los tribunales de juicio oral, están integrados por tres jueces de garantía, que no deben haber conocido del asunto en las etapas previas al juicio oral que deba resolver el Tribunal al que se integran y sus decisiones se toman por unanimidad o por mayoría de votos.



Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California
 Calzada Independencia y Av. Pioneros s/n,
 Centro Cívico C.P. 21000,
 Mexicali, B. C.

Dirección de Planeación y Transparencia
 Calzada de los Presidentes No. 1185
 Prolongación Av. de los Pioneros
 Zona Río Nuevo
 Edificio Centro de Justicia
 Tel. 904-5000
 Exts. 1751 - 1755

<http://transparencia.pjbc.gob.mx>



PODER JUDICIAL
 del Estado
 de Baja California

¿QUÉ ES EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO?



“Justicia pronta y expedita”



Visita la página web
www.pjbc.gob.mx



El Poder Judicial del Estado, es el encargado de administrar justicia en la sociedad, mediante la aplicación de las normas jurídicas en la resolución de conflictos.

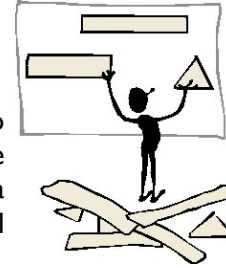
Las funciones del Poder Judicial del Estado son:



- Impartir justicia de manera pronta, expedita, completa, imparcial y gratuita.
- Ajustar sus procedimientos y resoluciones a las leyes aplicables al caso concreto.
- Actuar con rectitud y buena fe en todo procedimiento.
- Realizar a petición de parte o de oficio, todas las acciones necesarias para la plena ejecución de sus resoluciones y solicitar, en su caso, el apoyo de las autoridades estatales y municipales.
- Auxiliar a la justicia federal y demás autoridades en los términos de las disposiciones legales aplicables.
- Proporcionar a las autoridades competentes los datos e informes que soliciten, entre otras que las leyes confieren.

Organización del Poder Judicial del Estado

El Poder Judicial está constituido por un Tribunal Superior de Justicia, por el Consejo de la Judicatura del Estado y por el Tribunal de Justicia Electoral.

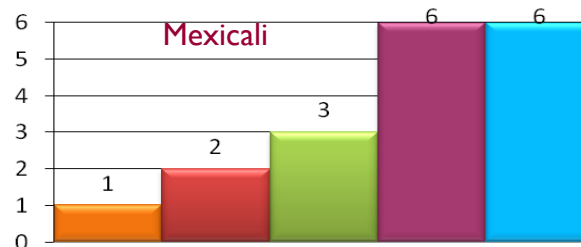


El Tribunal Superior de Justicia, es el órgano jurisdiccional, que conforme a nuestra legislación, tiene la facultad de aplicar las leyes en los asuntos civiles, penales, familiares y de justicia para adolescentes que sean de su conocimiento, así como los casos en que las demás leyes les concedan jurisdicción, actúa en Pleno y en Salas, y se compone por 2 Salas Civiles y 3 Salas Penales, contando con 3 Magistrados por Sala, así como una Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, encabezada por un Magistrado.

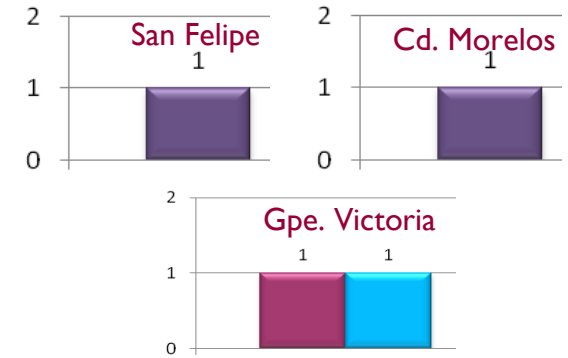
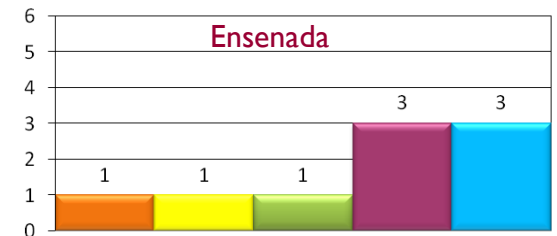
El Poder Judicial del Estado está conformado también por 62 juzgados, organizados por materia y territorio, distribuidos en los partidos judiciales de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, lo que se observa en las siguientes gráficas.

- Juzgados Civiles
- Juzgados Familiares
- Juzgados Mixtos de Paz
- Juzgados para Adolescentes
- Juzgados Penales
- Juzgados Mixtos
- Juzgados de Paz Civil

Partido Judicial de Mexicali



Partido Judicial de Ensenada



Partido Judicial de Tijuana, Tecate y Rosarito

